



INFORME
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION
SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL
Serviu X Región de Los Lagos

Etapas I, II y III
MAYO 2010.

FORMATOS DE LA ETAPA 1: DIAGNOSTICO GT y su actualización

Actividad I. 1.1 : Identificar productos estratégicos que aplican perspectiva territorial (PT)			
Productos/Subproductos Estratégicos	Aplica/ No Aplica PT	Causal de aplicación	Fundamento (solo en caso que el producto/subproducto No Aplica)
<p style="text-align: center;"><u>Programas y Proyectos Vivienda</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Subsidios Habitacionales <ul style="list-style-type: none"> – Fondo Solidario de Vivienda – Subsidio Rural – Sistema de Subsidio Habitacional – Programa de Protección del Patrimonio Familiar (Mejoramiento Entorno, Mejoramiento de la Vivienda y Subsidio Ampliación). – Asistencia Técnica • Línea de Atención a Campamentos • Inversión Complementaria de Viviendas <ul style="list-style-type: none"> – Saneamiento Poblaciones 	Aplica	Por Complementariedad Y Distribución	
<p style="text-align: center;"><u>Programas y Proyectos Barrio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Recuperación de Barrios • Programa Pavimentos Participativos 	Aplica	Por Complementariedad Y Distribución	
<p style="text-align: center;"><u>Programa Ciudad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Urbanos • Proyectos de Vialidad Urbana • Programa de Espacios Públicos 	Aplica	Por Complementariedad Y Distribución	

Actividad I. 1.2 : Identificar mejoras asociadas al diseño y características del producto, y medidas necesarias para incorporarlas		
Región: DE LOS LAGOS X DECIMA		
Productos / Subproductos / Prod.específicos que aplican la PT por causal de diseño y caract.	Mejoras necesarias de incorporar al diseño y/ o características del producto	Medidas necesarias para incorporar la mejora
1. Programas y Proyectos Habitacionales.	- Se propone Gestionar recursos de acciones concurrentes SUBDERE para financiar soluciones no consideradas en la Ley de Presupuesto de SERVIU.	- Se inserta como iniciativa y medida el promover en la provincia de Palena la construcción de viviendas sociales conforme a los estándares definidos por la nueva política habitacional.
	Se requiere armar pronóstico de posibles proyectos y un programa de trabajo a fin.	- Promover en la Provincia la ejecución de Proyectos FSV, Protección del Patrimonio Familiar y Rurales.
2. Programas y Proyectos Urbanos.	Realizar programa de trabajo en conjunto con otros sectores (Intendencia, MOP, SUBDERE, MBN; MINVU) para la relocalización de la Comuna de Chaitén.	- Definir organismo coordinador de las acciones a realizar para fundar y complementar los servicios básicos en la nueva localidad (retén de carabineros, municipalidad, servicios sanitarios y eléctricos, entre otros.

Actividad I. 1.3: Identificar mejoras de complementariedad territorial entre los servicios en la región			
Región: DE LOS LAGOS X DECIMA			
Instancia Regional de mayor complementariedad Nota (1)			
Productos/subproductos propios involucrados	Otras instituciones participantes	Logros a la fecha en gestión	Medidas para mejor funcionamiento
1.Programas y Proyectos Habitacionales	Municipalidad de Chaitén / Serviu Region de Los Lagos	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes SUBDERE para compra de terrenos y factibilización. • En la <u>Comuna de Palena</u> : continuidad en la primera quincena de Dic 2009 la obra Esperanza I, considera 64 viviendas, obra con un 90% de avance al 30/004/2010. Empresa Constructora inicial quebró en 	Reuniones periódicas con municipios y comités habitacionales

		<p>Agosto, obra fue recontractada en Octubre 09, Contratista actual Ricardo Carrasco.</p> <ul style="list-style-type: none"> En la <u>Comuna de Futaleufú</u> : Termino de 1 de 2 Proyectos; Futaleufú Unido ingresó al Banco de Proyectos, considerando 64 beneficiarios, inversión de 44.316 UF. <p>El terreno y los recursos para factibilizar el mismo fueron aportados por SUBDERE al municipio vía acciones concurrentes (MM\$330). <u>Obra Terminada y entregada en Enero 2010.</u></p> <p>Aprueba en Banco de Proyectos el Comité de vivienda Chaitén Unido; Subsidio otorgado según Resol. Ministerial N° 2714 del 04/05/2010; inicio de obras Programada 04/08/2010. Egis Ulmos Consultores y Contratista Ricardo Carrasco. 118 beneficiarios con una inversión en UF 82.024.</p> <ul style="list-style-type: none"> En La <u>Comuna de Hualaihué</u>, se consideran 3 Proyectos FSV / zonas Rurales en ejecución actual: <p>1.- Cte. Entre Volcanes, con 41 beneficiarios, inversión UF 28.503, Egis Ulmos Consultores, Contratista Jaime Gómez , avance físico de Obra 8% al 30/04/2010; avanza con dificultades financieras el Contratista.</p> <p>2.- Cte. Futuro Hornopirén, con 26 beneficiarios, inversión UF 18.075, Egis Ulmos Consultores, Contratista Jaime Gómez, avance físico de obra 2.15% al</p>	<p>Reuniones con Egis para entregar una solución a cada Comité en tema del avance de la Constructora.</p>
--	--	--	---

		<p>30/04/2010; avanza con dificultades financieras el Contratista.</p> <p>3.- Cte. Lahuen de Hornopiren, con 33 beneficiarios, inversión UF 22.942, Egis Ulmos Consultores, Contratista Jaime Gomez, avance físico de obra 9% al 30/04/2010; avanza con dificultades financieras el Contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgamiento de 4 Subsidios del programa de Protección al Patrimonio Familiar en la Comuna de Futaleufú • Otorgamiento de 6 Subsidios Rurales; 5 en la Comuna de Futaleufú y 1 en la Comuna de Hualaihué. 	
1.Programas y Proyectos Urbanos	La SEREMI , SERVIU Y GORE	<p>Se definió la localidad de Santa Bárbara para localizar la Nueva Chaitén. Se desarrollo un plan de trabajo para fundar los servicios básicos (municipalidad, retén de carabineros, servicios sanitarios, etc. Funcionando actualmente.</p> <p>En el presente año se iniciará el Diseño para habilitar la localidad Santa Bárbara como alternativa para las familias desplazadas de Chaitén. El diseño consiste en:</p> <p>Loteos Macro Urbanización Agua Potable Alcantarillado Pavimentación y Aguas Lluvias Electrificación y Alumbrado Público</p> <p>Instrumentos de Planificación Plano Regulador (Zonas de riesgo) Santa Lucía, Chaitén, Ayacara</p>	- Definir instancia de coordinación permanente con otros servicios públicos y privados.

		Diseño Urbano Centro Cívico (Seccional?) Diseño de Paisaje Parque del Pozo Parque de la Aguada Plaza Cívica-Paseo-Costanera arriba Costanera abajo Plaza Campus Sistema de reservas Plazas comunales Diseño Arquitectura Edificio Consistorial Edificio Gobernación Edificio Servicios Públicos Hospital Colegio Gimnasio Edificio Judicial Centro Cultural-Biblioteca Museo Eficiencia Energética Generación Distrital Factibilidad Biomasa Proyecto MDL	
--	--	--	--

Actividad I. 1.4 : Identificar acciones posibles para reducir brechas de inequidad territorial		
Región: DE LOS LAGOS X DECIMA		
Territorios con brecha	Producto o subproducto con oferta insuficiente	Medidas posibles
Provincia de Palena	<p>Programa Protección del Patrimonio Familiar: Este subsidio ha sido complejo de ejecutar en esta provincia, no hay contratistas interesados en desarrollar este tipo de proyectos. Se otorgaron 4 subsidios en Diciembre 2009 a ejecutar en el primer semestre del año 2010.</p> <p>En evaluación se encuentran otros 11 proyectos de Subsidios PPPF en la Comuna de Futaleufú.</p> <p>En elaboración 16 Proyectos SHR, 8 en la Comuna de</p>	<p>Solicitar por parte de SERVIU la gestión de levantar las observaciones de 11 Proyectos PPPF.</p> <p>Orientar a las Egis para una correcta y buena presentación en cada carpeta de beneficiarios SHR y lograr aprobación en el Banco de Proyectos.</p>

	Futaleufú y 8 de la Comuna de Palena.	
--	---------------------------------------	--

Actividad I. 2.1: Identificar las facultades que habilitan a las jefaturas para tener iniciativa y ofrecer soluciones a las necesidades de cada región o territorio.

Región: DE LOS LAGOS X DECIMA

Tipo de facultades vigentes	Señalar facultades delegadas no ejercidas	Facultades no delegadas y necesarias
1. Facultades para la administración regional de programas.		
(DL. N° 355 Art. 3) El SERVIU estará encargado de cumplir toda función de preparación o ejecución que permita materializar las políticas de vivienda y urbanismo:		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
a. El SERVIU estará encargado de adquirir terrenos, efectuar subdivisiones prediales, formar loteos	Circular N° 652/02 de Subsecretaría (V. y U.)Ley N° 16.741 (modificación de loteos irregulares)	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
b. Proyectar y ejecutar urbanizaciones, proyectar y llevar a cabo remodelaciones, construir viviendas individuales, poblaciones, conjuntos habitacionales y barrios, y obras de equipamiento comunitario		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
c. Proyectar y ejecutar formación de áreas verdes y parques industriales,		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
d. Proyectar y ejecutar vías y obras de infraestructura		
e. En general, cumplir toda otra función de preparación o ejecución que permita materializar las políticas de vivienda y urbanismo y los planes y programas aprobados por el Ministerio.		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
f. (DL. N° 355 Art. 6) El SERVIU sólo podrá aceptar mandatos para la ejecución de obras cuyo financiamiento se les garantice y para que sean contratadas por el sistema de propuesta pública, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto supremo 331, (V. y U.), de 1975. (4)		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
2. Facultades para participar en el ciclo presupuestario (formular y administrar la ejecución presupuestaria)		
(DL. N° 355 Art. 4) para el cumplimiento de sus funciones, el SERVIU podrá:		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-

a. Expropiar, comprar, permutar, vender, dar en comodato o arrendamiento toda clase de inmuebles, fijando precios o rentas,	DL. N° 1056/75 Sobre Enajenación de Activos DL. N° 1939/77 Ley 16.391 (Art. 51) Circular N° 33/81 Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 2150 /90 de Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 652/02 de Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 10/03 de Subsecretaria (V. y U.) Ord. N° 391/03 de Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 821/03 de Subsecretaria (V. y U.)	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
b. Licitación, dar y recibir en pago, aceptar cesiones, derogaciones, donaciones, herencias y legados.	Ley de Presupuesto Oficio Circular N° 71/03 del Ministerio de Hacienda	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
c. Adquirir a cualquier título o enajenar a título oneroso bienes muebles o inmuebles.	DL. N° 1056/75 Sobre Enajenación de Activos DL. N° 1939/77 Ley 16.391 (Art. 51) Circular N° 33/81 Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 2150 /90 de Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 652/02 de Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 10/03 de Subsecretaria (V. y U.) Ord. N° 391/03 de Subsecretaria (V. y U.)	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
d. Conceder préstamos y contratarlos, en este último caso previa aprobación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;	D. S. 355 (V. y U.) artículo 4°	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
e. Abrir cuentas corrientes bancarias, contratar sobregiros, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y suscribir documentos comerciales y de crédito,	D. S. 355 (V. y U.) artículo 4° y conforme a D.L. 1.263 Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
f. Garantizar sus obligaciones con hipoteca, prenda, boleta bancaria o póliza, exigiendo cauciones similares para resguardar sus derechos y, sin que la enunciación anterior sea taxativa,		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-

g. Celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrucciones vigentes a la fecha de realización de dichos actos		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
3.-Facultades para gestionar adquisiciones o contratación de personal y servicios externos.		
(DL. N° 355 Art. 17) Corresponderá al Director del SERVIU el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y deberes de carácter general:		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
a. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que atañen al Servicio		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
b. Dictar los reglamentos internos necesarios a la buena marcha del Servicio, los que no podrán contravenir las normas generales impartidas por el Ministerio		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
c. Ejercer las facultades que le deleguen el Ministro, el Subsecretario o el Secretario Ministerial respectivo;		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
d. Presentar al Ministerio, a través de la Secretaría Ministerial correspondiente, el balance anual del Servicio		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
e. Proponer al Ministerio, a través de la Secretaría Ministerial respectiva, el anteproyecto de presupuesto corriente y de capital del Servicio y las modificaciones al mismo;		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
f. Contratar, previa autorización del Ministerio y conforme a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado, créditos en moneda nacional o extranjera, con personas o entidades nacionales, extranjeras o internacionales, con o sin garantía, destinados a los fines del Servicio; (26)	D. S. 355 (V. y U.) artículo 17 letra f) D.L. 1.263 Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
g. Disponer la contratación a honorarios para efectuar estudios, proyectos, trabajos específicos o investigaciones cuya ejecución requiera especialización técnica o profesional, para el cumplimiento de las políticas definidas por el Ministerio		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
h. Proponer al Ministro, a través de la Secretaría Ministerial respectiva, la creación o supresión de Delegaciones Provinciales y Oficinas locales dentro de la jurisdicción que corresponda al Servicio		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
i. Cumplir y hacer cumplir, bajo responsabilidad personal, las instrucciones que le impartan el Ministro, el Subsecretario o el Secretario Ministerial que corresponda, sea dejando de hacer aquello que la instrucción repara, sea actuando en la forma precisa y determinada que se le señale en caso de omisión, o acatando las normas de complementación que se le dieran respecto de la forma en que estuviere actuando. Para que una instrucción tenga carácter de obligatoria deberá haberse expedido por escrito, especificando su carácter de tal o haciendo referencia expresa a la circunstancia de haber sido dictada en virtud del artículo 6º del decreto ley 1.305, de 1976; (27)		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
j. Integrar la Comisión de Asesoría y Coordinación que convoque el Secretario Ministerial respectivo para el estudio y análisis en común de		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-

la actividad del Sector, y presidir dicha Comisión en ausencia del Secretario Ministerial		
k. Velar por el cumplimiento en el Servicio de las normas sobre subrogación que establece el inciso 1º del artículo 23º del decreto con fuerza de ley 338, de 1960; (28)		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
l. Designar, por resolución, al funcionario de su dependencia que ejercerá las funciones de ministro de fe de la institución, el cual deberá, además, transcribir las resoluciones, órdenes de servicio de e instrucciones de carácter general que se impartan y otorgar las certificaciones que soliciten el personal o terceros;		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
m. Transigir, previa aprobación por decreto supremo	D.S. N° 355 (V. y U.) art. 17 letra m)	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
n. Delegar la representación del Servicio y sus facultades en los Subdirectores, Jefes de Departamento, Subdepartamento, Sección, Delegación Provincial u Oficina Local de su dependencia, con las limitaciones que estime procedente. Aquellas facultades de las que a su vez sea delegatario, sólo podrá delegarlas con autorización del delegante, y		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
o. Delegar facultades administrativas en autoridades u organismos fiscales o semi fiscales, y convenir la administración de bienes raíces del SERVIU con otros organismos o personas.		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
(DL. N° 355 Art. 18) - Corresponderán al Director, en materia de personal, las siguientes facultades:		
a. Proveer cargos en la calidad jurídica de contrata y disponer la prórroga de estos contratos, debiendo ajustarse para ello al marco presupuestario y a la dotación máxima establecidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público; aceptar renunciaciones a cargos de contrata y poner término a estos contratos cuando en ellos se hubiere incorporado una cláusula en que se establezca que el vínculo perdurará sólo en tanto sean necesarios sus servicios u otra de similar tenor. Asimismo, podrá designar suplentes siempre que se trate de casos de licencia médica, no pudiendo hacerlo si el nombramiento de suplente se refiere a un cargo directivo. (28a)	D.S. N° 158/02 que modifica el D.S. 355/76 en materia de personal a contrata, se regula por un Instructivo de octubre de 2003	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
b. Evacuar los informes que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo requiera con el fin de disponer ascensos, destinaciones o permutas. (28b)		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
c. Ordenar cometidos funcionarios y comisiones de servicios;		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
d. Cursar planillas, otorgar anticipos y liquidar los viáticos que originen los cometidos y comisiones señalados en la letra anterior		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
e. Reconocer cargas familiares		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
f. Dar curso a licencias médicas y otorgar los permisos con goce de remuneraciones que autoriza la legislación vigente;		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-

g. Otorgar permisos, con o sin goce de remuneraciones, en los términos establecidos por el Estatuto Administrativo. (28c)		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
h. Otorgar, anticipar y postergar feriados legales		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
i. Ordenar la instrucción de las investigaciones sumarias o sumarios cuando corresponda y sobreseer o sancionar en ellos con las medidas administrativas del caso, con excepción de la "Destitución cuya aplicación es privativa de la autoridad facultada para hacer el nombramiento. (29)		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
j. Calificar al personal, sin perjuicio de las instancias que determine el reglamento que se dicte al efecto		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
k. En general, realizar todas las actuaciones que sean necesarias en materia de personal, limitadas a la dotación máxima de funcionarios y al presupuesto que para cada Servicio Regional de Vivienda y Urbanización determine la Ley de Presupuestos del Sector Público y siempre que con ello no invada el campo de las facultades privativas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en su calidad de administrador de la Planta Nacional de Cargos de dicho Ministerio, se sus Secretarías Ministeriales y de los Servicio Regionales de Vivienda y Urbanización, como son, sin que la enunciación sea taxativa, los nombramientos no incluidos en la letra a) de este artículo, los ascensos del personal, su destinación desde un Servicio a otro y las permutas. (29a).	D.S. N° 158/02 que modifica el D.S. 355/76 en materia de personal a contrata, se regula por un Instructivo de octubre de 2003	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
		Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
4.-Facultades para suscribir compromisos con otros organismos publicos		
a. (DL. N° 355 Art. 5) El SERVIU, como Institución de Derecho Público, sólo podrá efectuar cesiones gratuitas en los casos en que las leyes expresamente lo autoricen.	DL. N° 1939/77 Ley 16.391 (Art. 51) Circular N° 33/81 Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 2150 /90 de Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 652/02 de Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 10/03 de Subsecretaria (V. y U.) Ord. N° 391/03 de Subsecretaria (V. y U.)	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-
b. (DL. N° 355 Art. 5) Para el efecto del traspaso de dominio de un inmueble desde el patrimonio de un SERVIU al del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o al de cualquiera de las Instituciones que se relacionen con el Gobierno a través de él, serán requisitos suficientes la resolución del Director reducida a escritura pública con la concurrencia de la Institución o Servicio donatario y la inscripción de dominio del inmueble a nombre de ellos en los Conservadores de Bienes Raíces	DL. N° 1056/75 Sobre Enajenación de Activos DL. N° 1939/77 Ley 16.391 (Art. 51) Circular N° 33/81 Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 2150 /90 de	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-

respectivos.	Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 652/02 de Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 10/03 de Subsecretaria (V. y U.) Ord. N° 391/03 de Subsecretaria (V. y U.)	
c. (DL. N° 355 Art. 5) Estas transferencias serán a título gratuito, salvo que el Director determine que lo sean a título oneroso, en aquellos casos en que tanto el Ministerio de Vivienda y Urbanismo como las Instituciones mencionadas reciban pagos por esos mismos terrenos por parte de terceros que no sean asignatarios de las viviendas construidas o que se construyan sobre ellos, o de los sitios en que dichos mismos terrenos hayan sido divididos o se dividieren.	D.S. N° 355/76 Reglamento Orgánico SERVIU DL. 1523 en materia de expropiaciones DL. N° 1956/75 Sobre Enajenación de Activos DL. N° 1939/77 Ley 16.391 (Art. 51) Circular N° 33/81 Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 2150 /90 de Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 652/02 de Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 10/03 de Subsecretaria (V. y U.) Ord. N° 391/03 de Subsecretaria (V. y U.) Circular N° 821/03 de Subsecretaria (V. y U.)	Bastaría se apliquen todas las facultades delegadas-

Actividad I.3.1 : Identificar la información que debe estar disponible en cada región para la jefatura regional del servicio y ser provista al gobierno regional por ser de interés regional.			
Información	Disponible para la jefatura regional (Si/No) (1)	Se provee al GORE (Si/No) (2)	Medidas para proveerla y plazo de cumplimiento (3)
1. Oferta Productos/subproductos en la región o territorios.	Información disponible	Ya existe un ingreso sistemático de información al GORE, a través del Sistema PROPPIR y posteriormente	No se requiere nuevas medidas.

		<p>GORE realiza su publicación, disponible en WWW.goreloslagos.cl.</p> <p>Además el presente año se implementó página web: WWW.Chileindica.cl, para todo el ingreso de información PROPIR y ARI.</p>	
2. Localización y características de clientes, usuarios o beneficiarios atendidos por producto en la región o territorios	Implementar Sistema Regional de información para la Gestión.	Gore capacita y orienta sobre el ingreso de información a plataforma www.chileindica.cl	No se requiere nuevas medidas
3. Programa de gasto o inversión en la región(incluye compromisos del PROPIR 2010 Y DEL ARI 2011 registrados en la plataforma www.chileindica.cl)	Información disponible	<p>Ya existe un ingreso sistemático de información al GORE, a través del Sistema PROPIR y posteriormente GORE realiza su publicación, disponible en WWW.goreloslagos.cl</p> <p>Además el presente año se implemento página web: WWW.Chileindica.cl, para todo el ingreso de información PROPIR y ARI.</p>	No se requiere nuevas medidas
4. Compromisos de gasto o inversión formalizados en convenios o programas de complementariedad territorial	Información disponible	Se envían avances según requerimiento a través de Seremi acerca de la implementación Convenios de Gestión de Suelo (Inversión y avances de obras)	No se requiere nuevas medidas

CUADRO SINÓPTICO QUE ACTUALIZA EL DIAGNÓSTICO GT – INFORME DE LA ETAPA 1

Cuadro I. N°1: Objetivos recomendados al Plan GT como mejoramiento de productos (Objetivos 1 y 2 del Diagnóstico)				
Producto/subproductos estratégicos	Avance existente aplicando la PT	Mejora prevista que se proyecta lograr	Medidas necesarias que acompañen las mejoras	Objetivo recomendado al Plan GT
Programas y proyectos Habitacionales	<p>Asociados al diseño y/o características del producto.</p> <p>1. <u>Comuna de Palena</u> : Se está ejecutando la obra Esperanza I, considera 64 viviendas, obra con un 90% de avance al 30/04/2010.</p> <p>2. <u>Comuna de Futaleufú</u>: Se considera un proyecto: Cte. Chaiten Unido; Subsidio otorgado según Resol. Ministerial N° 2714 del 04/05/2010; inicio de obras Programada 04/08/2010. Egis Ulmos Consultores y Contratista Ricardo Carrasco. 118 beneficiarios con una inversión en UF 82.024.</p>	<p>Ingreso de nuevos Proyectos:</p> <p><u>Comuna de Palena</u> Proyecto Villa la Unión, considera 37 viviendas, será ingresado al banco de proyectos el primer semestre del 2010. Se requiere aprobación de solicitud de recursos acciones concurrentes por parte de SUBDERE los que serán destinados a la compra del terreno. Al 30/04/2010 Proyecto en evaluación de familias subsanando observaciones de loteo para reingreso a la DOM.</p> <p>En <u>Comuna de Hualaihué</u>; existen 3 Proyectos en elaboración: Comité Futuro Hornopiren 2, Entre Volcanes 2 y Progreso de Contao 2.</p>	<p>Realizar supervisión permanente para evaluar avance de obras. Realizar reuniones de evaluación con comités de vivienda y Egis respectivas.</p>	<p>Reforzar las fases de supervisión de las obras habitacionales que se ejecutan en Futaleufú y Palena</p>

<p>Programas y proyectos Habitacionales</p>	<p>3. <u>Comuna de Hualaihue:</u> Se consideran 3 Proyectos FSV / zonas Rurales en ejecución: 1.- Cte. Entre Volcanes, con 41 beneficiarios, inversión UF 28.503, Egis Ulmos Consultores, Contratista Jaime Gómez , avance físico de Obra 8% al 30/04/2010.</p> <p>2.- Cte. Futuro Hornopirén, con 26 beneficiarios, inversión UF 18.075, Egis Ulmos Consultores, Contratista Jaime Gomez, avance físico de obra 2.15% al 30/04/2010.</p> <p>3.- Cte. Lahuen de Hornopiren, con 33 beneficiarios, inversión UF 22.942, Egis Ulmos Consultores, Contratista Jaime Gomez, avance físico de obra 9% al 30/04/2010.</p>	<p>Considerar monitoreo a Egis Ulmos, exigiendo solución en el tema de la Empresa Constructora.</p>		
---	---	---	--	--

<p>Programas y proyectos habitacionales</p>	<p>Asociados a la complementariedad y Distribución Se hizo un levantamiento preliminar de la demanda para futuros proyectos.</p>	<p>Conseguir EGIS dispuesta a apoyar a los comités para el desarrollo de los siguientes proyectos en la Provincia de Palena. Futuros Proyectos en la Comuna de Chaitén:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cte. Villa Chaitén de Villa Santa Lucia • Cte. Las Golondrinas de Santa Lucia. 	<p>Realizar reuniones con EGIS y comités organizados.</p>	
---	---	--	---	--

<p>Programas y Proyectos urbanos</p>	<p>Asociados a la complementariedad y Distribución Situación llamado 17° y 18° respectivamente :</p> <p><u>Comuna Chaitén</u>; llamado 17°, pavimento P. año 2008, recepcionado el 16/12/2009. Correspondiente a Pavimento y Aguas Lluvias Villa Santa Lucia, 0.6 Km. Lineales, inversión M\$ 349.911</p> <p><u>Comuna de Palena</u>: llamado 18° reopción el 21/04/2010. Correspondientes a Mejoramientos calles S-3, 0.616 Km lineales, inversión M\$ 179.429.</p> <p><u>Comuna Futaleufú</u>: llamado 18°, recepción el 18/03/2010. Correspondiente a mejoramiento calles S-1, 1.022 Km. Lineales, inversión M\$ 374.229.</p> <p><u>Comuna Hualaihue</u>: Llamado 18° II, recepcionado 03/02/2010. Correspondiente a mejoramiento calles S-2, 0.969 Km. Lineales, inversión M\$ 377.350.</p>	<p>Licitación obras pendientes y apoyar a ambos municipios en la postulación al programa de pavimentación a ejecutarse a partir del 2010.</p> <p><u>Pavimentos Participativos</u> 19° llamado, identificación presupuestaria en trámite.</p> <p><u>Comuna de Palena</u>: Mej. Calles Nueva 1,2,6 y 7.; 0.613 Km. Lineales, inversión M\$ 144.808.</p> <p><u>Comuna Chaitén</u>: Mej. Calles Las Lengas, Los Avellanos, Los Sauces, Los Maitenes. 0.46 Km. Lineales, inversión M\$ 128.800.</p> <p><u>Comuna Futaleufú</u>: Mej. Calles Arturo Prat, Claudio Matte y Lautaro, 0.48 Km. Lineales, inversión M\$ 195.104.</p> <p><u>Comuna de Hualaihue</u>: Mej. Calles Carlos Villarroel, Cahuelmo, Ignacio Carrera Pinto, Lago Cabrera., 0.678</p>	<p>Actualmente estas comunas están exentas de aportes municipales, lo anterior en el marco del decreto de emergencia posterior a la erupción del volcán Chaitén, se requiere ver con la Subsecretaría de Vivienda qué pasará con los aportes para los futuros llamados de este Programa.</p>	<p>Contribuir a disminuir el déficit de pavimentación y de mantención de calles y pasajes en las comunas de Palena, Futaleufú y Chaitén.</p>
--------------------------------------	--	--	--	--

<p>Programas y Proyectos urbanos</p>	<p>Asociados a la complementariedad y Distribución: Se analiza la localidad de Santa Bárbara para relocalizar Chaitén, lo anterior constituye un acuerdo de nivel nacional Gubernamental, Regional y Local.</p>	<p>Se están realizando los primeros trabajos para la relocalización: levantamientos topográficos, planes maestros, asentamiento de servicios básicos. <u>Espacios Públicos</u></p> <p><u>Comuna de Futaleufú:</u> Ejecución rehabilitación EP “ Una Mirada Integral “, inversión M\$ 493.350. (en trámite de identificación presupuestaria. M\$ 188.900 año 2010 y M\$ 304.450 año 2011.)</p> <p><u>Comuna Chaiten /Santa Bárbara</u> : Diseño infraestructura, aprobado presupuesto 2010 en M\$ 1.015.000 y 2011 igual monto. En trámite identificación presupuestaria.</p> <p><u>Comuna Hualihue:</u> Reposición Costanera Hornopirén, se espera modificación presupuestaria que considera rebajar presupuesto 2010 a proyecto diseño infraestructura Santa Bárbara. Considerando M\$ 110.451 año 2010 y M\$ 27.613 año 2011.</p>	<p>Se requiere conformar una instancia de coordinación permanente para las siguientes etapas de este proyecto.</p>	<p>Contribuir en el diseño e implementación de las acciones relativas a la relocalización de la comuna de Chaitén.</p>
--------------------------------------	---	--	--	--

Cuadro I. Nº 2 : Objetivos recomendados al Plan en materia de mejoras a los sistemas de información institucional
(Objetivo 3 del Diagnóstico)

Información	Medidas para proveer información a jefatura regional	Medidas para proveer información al GORE	Objetivo recomendado al Plan GT con mejoras a los sistemas
1.-Oferta Productos/subproductos en la región o territorios.			
2.-Localización y características de clientes, usuarios o beneficiarios atendidos por producto en la región o territorios	Implementar segunda fase del Sistema Regional de información para la Gestión.	Capacitación y puesta en marcha Sistema página WWW.Chileindica.cl	Capacitación coordinada y constante
3.-Programa de gasto o inversión en la región		Concordar con la División de Planificación y Control de Gestión del GORE la información y formato a remitir y la periodicidad de los mismos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar primera fase del Sistema Regional de información para la Gestión. 2. Remitir información a GORE y/o ingresar la información en el sistema definido para el efecto.
4.-Compromisos de gasto o inversión formalizados en convenios o programas de complementariedad territorial	Publicar en intranet institucional informes de gestión y presentar los mismos en reuniones de Concejo Asesor.	Ingresar información al PROPIR y FENIX. Subir página Chileindica	<ol style="list-style-type: none"> 3. Diseñar e implementar segunda fase del Sistema Regional de información para la Gestión.

FORMATOS DE LA ETAPA 2 : FORMULACIÓN DEL PLAN GT Y PROGRAMA DE TRABAJO GT 2010.

II. 1. OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO GENERAL (1)	RESULTADO PREVISTO AL TERMINO DEL PLAN (2)	PLAZO (3)	INDICADOR (Nombre y Fórmula) (4)	RESULTADO ANUAL PREVISTO DEL INDICADOR (5)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (6)	FUENTE Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN (7)
Mejorar la ejecución de los programas habitacionales y urbanos del MINVU en la Provincia de Palena Región de los Lagos mediante el desarrollo de acciones complementarias y de reducción de la inequidad territorial.	- Fortalecer la coordinación entre el MINVU (Seremi/Serviu) y GORE. - Impulsar instancias de colaboración entre los diversos sectores del ámbito público y/o privados que permitan mejorar nuestros productos.	Avance gradual 2009 - 2010	1. Porcentaje de satisfacción de la demanda habitacional 2. Porcentaje de disminución del déficit urbano en materia de pavimentación y mantenimiento de vías urbanas y espacios públicos.	1. 598 subsidios otorgados 2.- 2,231 Km lineales de pavimentos construidos	Programación de ejecución de viviendas u equipamientos	Registro SERVIU para los subsidios otorgados por programa.

II. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: Serviu X Region de Los Lagos						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS (1)	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (2)	PLAZO (3)	INDICADOR (Nombre y Fórmula) (4)	RESULTADO ANUAL PREVISTO DEL INDICADOR (5)	MEDIO DE VERIFICACIÓN (6)	RESPONSABLE (7)
Programas Habitacionales	Promover en la provincia de Palena la construcción de viviendas sociales conforme a los estándares definidos por la nueva política habitacional.	Dic. 2010	% de obras ejecutadas según lo programado-	Obras habitacionales ejecutadas dentro de los plazos programados.	Actas libros de Obras. Reporte Sistema Snat III	OF. de Palena- Área Asistencia Técnica Regional Depto Técnico
	Reforzar las fases de organización de la demanda y formulación de proyectos de reparación y ampliación de viviendas en las comunas de Hualaihue y Futaleufú	Dic. 2010	% de subsidios otorgados sobre lo programado a otorgar en PPPF y SHR pronosticados	Demanda preliminar organizada en comités con proyectos presentados al banco de proyectos.	Informes Rukan. Actas de Comisión Evaluadora de proyectos.	Depto.OOHH. Of.de Palena

Proyectos Urbanos	Contribuir a disminuir el déficit de pavimentación y de mantención de calles y pasajes en las comunas de Palena, Futaleufú y Chaitén.	Dic. 2010	% de cumplimiento de la programación de las obras de pavimentación a ejecutarse en la Provincia de Palena.	Construir 2,607 Km de pavimentos.	Informe de gestión regional	Depto. Técnico, oficina Palena y Depto. de Programación
	Contribuir en el diseño e implementación de las acciones relativas a la relocalización de la comuna de Chaitén.	Dic. 2010	% de etapas realizadas del Diseño según lo programado.	Diseño de infraestructura Santa Bárbara	Actas de reuniones y notas de prensa..	Seremi; Depto. Programación, Depto. Técnico, Depto. OOH

II. 3 VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS (1)	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT (2)
Programas Habitacionales y Proyectos Urbanos	Capacidad de Gestión de los municipios de la Provincia en la formulación de proyectos urbanos (falta o alta rotación de profesionales, etc.).
	Falta de EGIS que deseen trabajar en la provincia.
	Capacidad de Gestión de las Entidades de Gestión Inmobiliaria privadas.
	Capacidad de Gestión de los Prestadores de Asistencia Técnica.
	Disponibilidad de terrenos con factibilidad de servicios y valor de estos. Los mayores recursos para el financiamiento de terrenos, en conjunto con el crecimiento de la economía y en especial del negocio inmobiliario, puede generar alta demanda de terrenos y por ende un aumento en el precio.
	Calidad y cantidad de nuestros proveedores.
	Falta de Responsabilidad Social de las empresas constructoras y prestadores de asistencia técnica

II. 4 MEDIDAS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT

(1)

1. Reestructuración de departamentos del SERVIU adecuándolos a las modificaciones de la Política Habitacional, adecuando las ordenes de servicio a las necesidades actuales.
2. Fortalecimiento del trabajo del comité asesor y difusión de los acuerdos relevantes a los funcionarios de su dependencia.

Promover la participación interna y externa, declarándola en la política de calidad del servicio.

II. 5 COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2010 Y ARI 2011

A PARTIR DEL AÑO 2010 DEBEN SER REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL www.CHILEINDICA.CL, AL 30 DE JUNIO Y 30 DE DICIEMBRE

Plataforma Chile indica

FORMATOS DE LA ETAPA 3: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO GT 2010.

Actividad III. 1. Programa de Trabajo de Gestión Territorial 2010 (mejoras en el diseño, acceso y distribución de los productos en el territorio)

REGION (1)		DECIMA X LOS LAGOS							
Control de Resultados			Control Operacional						
Objetivos específicos (2)	Indicador (3)	Resultado anual previsto del indicador (4)	Resultado anual efectivo del indicador (5)	Meta anual o actividades (6)	Unidad Responsable (7)	Medio de verificación (8)	Ponderación (%) (9)	Cumple / no cumple (10)	Ponderación ganada (11)
Promover en la provincia de Palena la construcción de viviendas sociales conforme a los estándares definidos por la nueva política habitacional.	% de obras ejecutadas según lo programado.	<p>En la <u>Comuna de Palena</u></p> <p>Termino y entrega de viviendas correspondientes al comité de viviendas Esperanza I, considera 64 viviendas, obra con un 90% de avance al 30/004/2010.</p> <p>En la <u>Comuna de Futaleufú</u></p> <p>Cte. Futaleufú Unido. Obra de 64 viviendas terminada y entregada.</p> <p>Cte. Chaiten Unido; Avance Programado de obras. Subsidio otorgado según Resol. Ministerial N° 2714 del 04/05/2010; inicio de obras Programada 04/08/2010. Egis Ulmos Consultores y Contratista Ricardo Carrasco. 118 beneficiarios con</p>	<p>Avance físico normal de de acuerdo a lo Program</p> <p>Avance físico normal de de acuerdo a lo Program</p>	<p>Obras habitacionales ejecutadas dentro de los plazos programados</p> <p>Reubicar a familias desplazadas en las Comunas de la Provincia de Chiloé con Proyectos FSV y SHR.</p>	Oficina SERVIU en Palena y Depto. Técnico	<p>Actas libros de Obras. Fotografías, informes de avance. Reportes Sistema Snat III</p> <p>Planillas de seguimientos a los Inspectores técnicos de Obras.</p>	25%		5%

	<p>una inversión en UF 82.024.</p> <p>En La <u>Comuna de Hualaihue</u>, se consideran 3 Proyectos FSV / zonas Rurales en ejecución: avance Normal de obras en: (Solución Problema en continuidad de la Empresa Contratista)</p> <p>1.- Cte. Entre Volcanes, con 41 beneficiarios, inversión UF 28.503, Egis Ulmos Consultores, Contratista Jaime Gómez , avance físico de Obra 8% al 30/04/2010; avanza con dificultades financieras el Contratista.</p> <p>2.- Cte. Futuro Hornopiren, con 26 beneficiarios, inversión UF 18.075, Egis Ulmos Consultores, Contratista Jaime Gomez, avance físico de obra 2.15% al 30/04/2010; avanza con dificultades financieras el Contratista.</p> <p>3.- Cte. Lahuen de Hornopiren, con 33</p>	<p>Avance físico normal de de acuerdo a lo Program</p> <p>Avance físico normal de de acuerdo a lo Program</p> <p>Avance físico normal de de acuerdo a lo Program</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		beneficiarios, inversión UF 22.942, Egis Ulmos Consultores, Contratista Jaime Gomez, avance físico de obra 9% al 30/04/2010; avanza con dificultades financieras el Contratista.							
Reforzar las fases de organización de la demanda y formulación de proyectos de subsidio Rural y de reparación y ampliación de viviendas en las comunas de Hualaihué y Futaleufú	% de subsidios otorgados sobre lo programado a otorgar en PPPF y SHR.	En evaluación se encuentran otros 11 proyectos de Subsidios PPPF en la Comuna de Futaleufú. En elaboración 16 Proyectos SHR, 8 en la Comuna de Futaleufú y 8 de la Comuna de Palena.	Ejecutar de acuerdo a lo Programado.	Demanda preliminar organizada en comités con proyectos presentados al banco de proyectos.	Oficina SERVIU en Palena- Depto Operaciones Habitacionales	Informes Rukan. Informes de área de asistencia técnica; Actas de Comisión Evaluadora de proyectos	25%		0
Contribuir a disminuir el déficit de pavimentación y mantención de calles y pasajes en las comunas de Palena, Futaleufú y Chaitén.	% de cumplimiento de la programación de las obras de pavimentación a ejecutarse en la Provincia de Palena	Contratar Obras	Ejecutar de acuerdo a lo presupuestado y programado.	Construir 2.607 Km de pavimentos.	Oficina SERVIU en Palena y Depto. Técnico.	Informe de gestión regional	25%		0
Contribuir en el diseño e implementación de las acciones relativas a la relocalización	% de etapas realizadas del Diseño según lo programado.	En evaluación			Seremi; Dirección Regional; Gore	Actas de reuniones y notas de prensa.	25%		0

de la comuna de Chaitén.									
Desempeño Anual Región Programa de Trabajo (diseño, acceso y distribución) 2010 (%) (12)									
Desempeño Anual Servicio Programa de Trabajo (diseño, acceso y distribución) 2010 (CUMPLE /NO CUMPLE) (13)									

Actividad III. 2: Programa de Complementariedad Territorial 2010 (mejoras en la complementariedad territorial de los productos en el territorio)

REGIÓN (1)		DECIMA X LOS LAGOS		
Identificación de la instancia (2)	Principal problema a resolver el año 2010 (3)	Territorio(s) en el/ los que opera (4)	Instituciones participantes (5)	Productos o subproductos (6)
Conformar mesas de trabajo para dotar de factibilidad nuevos terrenos sectoriales y fiscales de Expansión Urbana en la Región de Los Lagos, preferentemente en las comunas de la Provincia de Palena, con el fin de superar el desastre producido por la erupción del Volcán Chaitén y arraigar su población en el área de influencia más cercana a la ex capital provincial.	Suscribir convenios por parte de SEREMI MINVU, SERVIU, GORE (en casos que financie infraestructura) con la Empresa Sanitaria Los Lagos, para que ésta inicie los trámites de ampliación del territorio operacional para los nuevos sectores acordados. El Convenio debe incluir el compromiso de construcción por parte de la Empresa de todos los elementos propios de un terreno factibilizado, (aducciones, están-que, macroubanización, drenajes, disposición final, etc). Gestionar estos acuerdos ante la Superintendencia de SS, trámite que generalmente es de varios meses.	Comunas de Palena, Futaleufú, Chaitén y Hualaihue. Comunas de Palena, Futaleufú, Chaitén y Hualaihue.	MINVU- SERVIU- Bienes Nacionales, municipio de Chaitén. Se requiere integrar a SISS Regional y Empresa Sanitaria respectiva. Se debe considerar siempre la participación de los municipios involucrados en el caso volcán Chaitén. (Palena, Futaleufú y Chaitén)	Obtención de terrenos con Macroubanización e Infraestructura Sanitaria.

Control de Resultados			Control Operacional						
Objetivos específicos (7)	Indicador (8)	Resultado anual previsto del indicador (9)	Resultado anual efectivo del indicador (10)	Meta anual o actividades comprometidas (11)	Unidad Responsable (12)	Medio de verificación (13)	Ponderación (%) (14)	Cumple/no cumple (15)	Ponderación ganada (16)
Mejorar la perspectiva territorial	a. Territorio definido: b. Diagnostico compartido: c. Compromisos definidos:	Programa de trabajo en curso	Insertar familias desplazadas de Chaiten en resto del país y a Nivel Regional	Armar programas de trabajo por proyectos con los actores involucrados: Municipio, SUBDERE, SEREMI y SERVIU.	Dirección Regional	Actas de reuniones y notas de prensa.	50%		
Mejorar la articulación territorial	d. Articulado con Intendente y/o Gabinete Regional: e. Articulado con Gabinete Sectorial: f. Articulado con Comité Técnico Asesor Provincial:	Programa de trabajo en curso	Desarrollo normal de actividades a contar de Junio 2010.	Armar programas de trabajo por proyectos con los actores involucrados: Municipio, SEREMI y otros.	Dirección Regional	Actas de reuniones y notas de prensa.	25%		
Mejorar el cumplimiento de los compromisos	g. Compromisos formalizados:. h. Compromisos presupuestados: cumple i. Evaluación conjunta: cumple	Compromisos de aporte de recursos formalizados y hechos efectivos.	A contar de lo dispuesto por la Autoridad Gubernamental en visita a la zona Mayo 2010.	Armar programas de trabajo por proyectos con los actores involucrados: Municipio	Dirección Regional	Actas de reuniones y notas de prensa.	25%		
Desempeño Anual Región - Programa de Complementariedad Territorial 2010 (%) (17)									
Desempeño Anual Servicio (CUMPLE /NO CUMPLE) (18)									

REGIÓN (1)		Serviu X Region de Los Lagos							
Control de Resultados			Control Operacional						
Objetivos específicos (2)	Indicador (3)	Resultado anual previsto del indicador (4)	Resultado anual efectivo Del indicador (5)	Meta anual o actividades (6)	Unidad Responsable (7)	Medio de verificación (8)	Ponderación (%) (9)	Cumple/no cumple (10)	Ponderación ganada (11)
Oferta de información al GORE(11)	(Nº de informes a Chileindica/Total de Informes en Chileindica) x100%	2	2	Informar al GORE 2 veces en el año del avance PROPIR y ARI	Planes y Programas SEREMI	Información disponible en página Web. WWW.Chileindica.cl	33		
Provisión de información (12)	(Nº de informes al GORE para estado de pago FNDR/Total de Informes al GORE)x100%	1	1	Informar al GORE por cada estado de pago de proyectos FNDR	Desarrollo Urbano	Oficios que Informa al GORE etapa FNDR a cancelar .	34		
Otros objetivos institucionales (13)	(Nº de informes Chileindica/Total de Informes al Chileindica) x100%	2	2	Informar al GORE 2 veces en el año del avance PROPIR y ARI (Junio y Diciembre)	Planes y Programas SEREMI	Información disponible en página Web. WWW.Chileindica.cl	33		

Actividad III. 3: Programa de Trabajo de Mejoras a (los) Sistema(s) de Información Institucional y de Provisión de Información a los Gobiernos Regionales

Desempeño Anual Región Programa de Información 2010 (%) (12) =	
Desempeño Anual Servicio (CUMPLE /NO CUMPLE) (13)	

Actividad III. 4: Análisis del avance en la implementación de los Programas de Trabajo 2010 (formato para el seguimiento periódico, al menos semestral)

REGIÓN (1)	DECIMA X LOS LAGOS
-------------------	---------------------------

Programa de Trabajo	Avance efectivo en la implementación de las actividades (2)	Avance en la implementación de las medidas de la autoridad (3)	Recomendaciones y compromisos para superar dificultades (4)	Responsable (5)
Diseño, Acceso y Distribución				
Complementariedad y Distribución	<p>Programa de complementariedad territorial :</p> <p>a) Se definió en el nivel Nacional Gubernamental, Regional y local la refundación de la comuna de Chaitén en la localidad de Santa Bárbara y se programó contar con Diseño de la relocalización.</p> <p>b) Se programo ingreso de Proyectos FSV, PPPF y SHR los cuales se Otorgaron en su totalidad de lo Programado.</p> <p>en la articulación territorial del programa de complementariedad y distribución , se armó equipo de trabajo coordinado por el Director SERVIU integrado por SEREMI MINVU, GORE, Municipio, etc.,</p>	<p>En el cumplimiento de los compromisos del programa de complementariedad : Se formalizaron todos los compromisos que tiene respaldo presupuestario. Se incorporó presupuesto (se espera Identificación Presupuestaria) para obras de urbanización en Nueva Chaitén (Santa Bárbara).</p>	<p>En la Ley de presupuesto 2010 se incluyen recursos para relocalización de Chaitén.</p>	<p>Dirección Regional</p>
Información				